



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

MODIFICACION Y RECEPCION PARCIAL DE LOTE0

RESOLUCIÓN N° 18/2012 (Complemento F).-

OSORNO, 30 DE ABRIL DE 2015.

VISTOS :

- La solicitud original presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente L/19 de fecha 01.03.2012.
- Los antecedentes técnicos tenidos a la vista.
- La Declaración Jurada del propietario.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Las disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El Plan Regulador Comunal de Osorno y su Ordenanza Local.
- Los Derechos Municipales por concepto de Loteo de 310 Lotes, cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio Nro. 1727835 por \$ 3.833.185 de fecha 06.07.2012.
- Los derechos municipales por concepto de Construcción de 165 viviendas Tipo 100 por \$ 13.810.385.- y por concepto de Construcción de 145 viviendas Tipo 90 por \$ 10.863.090.- acogidos a convenio de pago Nro. 2113 abono al contado cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio N° 1727829 de fecha 06.07.2012 por un monto de \$4.934.695.-
- La Resolución 18/2012 de fecha 06 de Julio del 2012 que aprobó el loteo denominado Las Palmas de 310 viviendas acogidos al D.F.L. N°2.
- La Resolución 18/2012 (Complemento A) de fecha 30 de Agosto del 2013, que autoriza a enajenar 42 lotes, de las manzanas según detalle.
- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente ML/51 de fecha 23.12.2013.
- Los derechos municipales por concepto de Modificación de Loteo, cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio N° 1961905 de fecha 09.01.2014 por \$ 81.870.-
- La Resolución 18/2012 (Complemento B) de fecha 09 de Enero del 2014, que autoriza la Modificación del Loteo y Autoriza la Enajenación del Lote 20.
- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente L/02 de fecha 15.01.2014.
- Los derechos municipales por concepto de Modificación de Loteo, cancelados en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio N° 2027318 de fecha 04.04.2014 por \$ 3.466.213.-
- La Resolución 18/2012 (Complemento C) de fecha 04 de Abril del 2014, que autoriza la Modificación del "Lote 20".
- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente ID.DOC. N° 412424 de fecha 08.07.2014.
- Los derechos municipales por concepto de Modificación de Loteo, acogidos a convenio de pago N° 2896 de fecha 09.09.2014 por un total de \$ 13.376.556.- y desglosado en un abono cancelado en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio N° 2085817 de fecha 11.09.2014 por \$ 3.344.139.- y 3 cuotas por igual monto.-
- La Resolución 18/2012 (Complemento D) de fecha 11 de Septiembre del 2014, que autoriza la Modificación del Loteo, consistente en la rectificación de deslindes de la manzana E- lote 20.
- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente ID.DOC. N° 445457 de fecha 04.09.2014.
- La Resolución 18/2012 (Complemento E) de fecha 28 de Octubre del 2014, que Recepciona Parcialmente 33 sitios urbanizados (originalmente "Lote 20") del Proyecto de Loteo denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS".

DOM/FGR/fgf.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

- La solicitud presentada por los interesados, los Planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y Arquitecto correspondientes al Expediente ID.DOC. N° 502194 de fecha 13.03.2015, en virtud de modificar el loteo.
- Los derechos municipales por concepto de Modificación de Loteo, por un total de \$ 90.597.-, cancelado en Tesorería Municipal según Orden de Ingreso Folio N° 2208656 de fecha 30.04.2015.-

RESUELVO :

1. Aprobar la Modificación del proyecto de Loteo 33 sitios urbanizados (originalmente "Lote 20") del Proyecto de Loteo denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS". ubicado en AVENIDA ZENTENO ESQUINA LE MANS S/N, signado con el Rol de Avalúo N° 3650-2 de la Comuna de Osorno.
2. Reemplazar y/o adjuntar los planos y especificaciones técnicas al expediente individualizado anteriormente según listado:
 - Planos de Modificación de Loteo 33 sitios urbanizados (originalmente "Lote 20") del Proyecto de Loteo denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS".
 - Memorias de loteo.
 - Patente profesionales relacionados.
 - Certificados de Avalúo Fiscal y de servicios urbanos (factibilidad sanitaria y eléctrica).
 - Escritura pública de personería del representante legal.
 - Registro de propiedad.
 - Resolución original que se reemplaza.
3. Individualización de los interesados
 - Propietario: Inversiones e Inmobiliaria DEL SUR LTDA, Rut. N° 76.000.653-8.
 - Representante Legal del Propietario: Eduardo Lopez Blanco, Rut. N° 4.161.889-2.
 - Arquitecto: Rodrigo Lopez Schade, Rut. N° 9.948.984-7.
4. Resolución que se modifica:
 - Resolución N°18/2012 (Complemento E) de fecha 28 de Octubre del 2014, que recepciona los 33 sitios urbanizados (originalmente "Lote 20") del Proyecto de Loteo denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS".
5. Modificación Parcial:

Superficie Total del Terreno (m2).	Superficie que se Modifica (m2).
13.141,54	328.22

6. Características del proyecto:
 - La modificación del proyecto aprobado consiste en la modificación de la superficie del Lote N°19 de 347.71m² a 328,22m².
 - El loteo continua conformado por una superficie total de 13.141,54 m2
 - No se modifican las Urbanizaciones
7. Se establece que la cabida y los deslindes de los lotes que se indican en el plano de loteo y en la memoria son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto autor del proyecto.
8. Se mantiene la vigencia de los certificados que avalan la recepción parcial de los 33 sitios urbanizados que conforman el Lote 20 original del "CONJUNTO RESIDENCIAL LAS PALMAS" y que son los siguientes:

ESSAL S.A.: Certificado N° 648 de fecha 30.05.2014, certifica que las Obras Publicas del loteo Las Palmas 310 viviendas- 2° Etapa 33 Lotes, se recibieron en conformidad a las Normas y Reglamento de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas. *[Firma]*

DOM/FGR/fgf. *[Firma]*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

- SAESA: Certificado SEC. TE2 N° 1026678 de fecha 22.04.2014, certifica que el proyecto de Alumbrado Público del Conjunto Residencial Las Palmas Etapa II, han sido ejecutadas e inspeccionadas conforme con los planos, especificaciones y reglamentos vigentes.
- SERVIU: Certificado N° 648 de fecha 30.05.2014, certifica que se recepcionaron conforme la Pavimentación de la Obra Conjunto Residencial Las Palmas 2°. Etapa. La obra se construyó de acuerdo a la Reglamentación vigente y Proyecto aprobado por este Servicio, N° 816-02-2012, y su modificación N° 904-06-2014.
- ORNATO: Certificado N° 05 de fecha 05.06.2014, certifica que La Inmobiliaria del Sur Ltda., ha dado cumplimiento a las obras de ornato, incluida el área verde N°1 de una superficie de 1.906,50 m2, de la 2° Etapa del Loteo Conjunto Residencial Las Palmas.
- TRANSITO: Certificado N°75 de fecha 03 de Junio del 2014, certifica que la Empresa Constructora e Inmobiliaria Eduardo Lopez Blanco tiene realizada todas las medidas de mitigación requeridas en materia de tránsito del proyecto Loteo Las Palmas Etapa II.
- GAS: Certificado SEC TC2 N° 1007126 de fecha 18.03.2014, certificado de instalación de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de Distribución de GLP en Media Presión para el Conjunto Residencial Las Palmas, conforme a decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Certificado STI. TC8 N° 165133 de fecha 05.02.2013, certifica la aprobación técnica de inspección de producción de los estanques de almacenamiento para gas licuado.

9. Se autoriza a enajenar por separado los lotes que se detalla a continuación:

MANZANA A	:	Lotes 11 al 18.
MANZANA D	:	Lotes 01 al 22.
MANZANA E	:	Lotes 01 al 03.
EQUIP. GAS	:	En Área Verde N°1

10. Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales de los planos, y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados


ÁNGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES